

El elemento diferenciador de la protección de datos

Que hay que cumplir las leyes, es una obviedad. En este sentido, poco se puede decir, excepto que el 25 de mayo cualquier empresa comunitaria -o de fuera si comercializa sus productos o servicios en algún país de la Unión Europea- debe estar adaptada al nuevo Reglamento General de Protección de Datos, GDPR. La Agencia de Protección de Datos española reconoce que la nueva norma es más compleja que el actual Real Decreto que desarrolla el Reglamento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. Exige mucha más transparencia con las personas a cuya información se accede y muchos más controles para garantizar que quien cede sus datos lo hace con pleno conocimiento. Pero sobre todo, la gran diferencia que se abre con el GDPR es una mayor inseguridad jurídica, pues el Reglamento deja en manos de cada empresa determinar cuáles son los niveles de riesgo en los que incurre y las medidas que, en su opinión, debe adoptar para garantizar que la información de cualquier persona en sus manos está correctamente custodiada y usada de forma correcta. La negligencia y la mala voluntad serán sancionadas de forma dura. Y poco importa si se es

una gran empresa o una micropyme; el GDPR, por complejo que pueda parecer o ser, rige igual para cualquier organismo.

Lo preocupante, según apuntan los expertos en ciberseguridad y gestión de datos personales, es que a día de hoy hay muchas pymes que han hecho poco o nada para adaptarse a las exigencias comunitarias. Ciertamente, la Agencia de Protección de Datos no va a lanzar una campaña de inspección para comprobar quiénes cumplen y quiénes incumplen. Pero nadie está a salvo de un percance. Cualquier ataque lanzado a nivel mundial podría infectar a una pequeña empresa y, si hay una fuga de datos personales, tendrá que responder ante la Agencia y demostrar que su empresa se ha adaptado y tomado medidas oportunas. De no ser así, le puede caer una multa. Pero como queda dicho más arriba, huelga recordar que hay que cumplir la norma. Sin embargo, se puede ver la botella medio llena y considerar el lado positivo de una norma que puede diferenciar a unas empresas de otras. El ciudadano medio sigue temeroso por la inseguridad del mundo digital; así, mientras más garantías se ofrezcan, mayor confianza. Por eso, no solo conviene cumplir el Reglamento, sino presumir de que se está haciendo mejor que la competencia.

Un número importante, aunque indeterminado, de pymes no ha hecho nada, o casi nada, para adaptarse a la nueva norma de Protección de Datos Personales que entra en vigor el 25 de mayo. Contar con un experto es una opción casi incuestionable